



6 6 7



Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_

BUENOS AIRES,

21 JUN 2016

VISTO el expediente N° 9874/05 -Dos (2) Cuerpos- del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), SEDE ACADÉMICA ARGENTINA, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de DOCTOR/A EN CIENCIAS SOCIALES, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Académico N° AGO XIII/07/00 y N° SG/101/11, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES presentada por la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES



Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCION N° 667



(FLACSO), cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 231 del 25 de abril de 2011, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de DOCTOR/A EN CIENCIAS SOCIALES.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por



Ministerio de Educación y Deportes



el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 231 del 25 de abril de 2011 al título de posgrado de DOCTOR/A EN CIENCIAS SOCIALES, que expide la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), SEDE ACADÉMICA ARGENTINA, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 231 del 25 de abril de 2011.

*efes*

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*J*

667

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

ESTEBAN BULLRICH  
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

6 6 7



**ANEXO**

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO),  
SEDE ACADÉMICA ARGENTINA**

**TÍTULO: DOCTOR/A EN CIENCIAS SOCIALES**

**Requisitos de Ingreso:**

Los requisitos de admisión están establecidos en el reglamento de posgrado. Se exige poseer título de maestría o méritos equivalentes, contar con capacidad para comprender textos en inglés o en otra lengua que resulte imprescindible en función del tema escogido y presentar un proyecto de tesis tentativo. Luego de presentar la documentación y haber sido evaluada favorablemente, se realiza una entrevista de admisión con la Coordinación del posgrado. Finalmente el postulante es evaluado por el Consejo Directivo.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

Seminario de Actualización Metodológica	---	0	30	Presencial	
Seminario de Actualización Teórica y de Investigación en las diferentes áreas de las Ciencias Sociales	---	0	60	Presencial	1 *
Seminario de Tesis I	---	0	110	Presencial	2 *
Defensa del Proyecto de Tesis	---	0	30	Presencial	

**SEGUNDO AÑO**

Seminario Optativo	---	0	30	Presencial	
Seminario de tesis II	---	0	110	Presencial	

**TERCER AÑO**

Seminario de Tesis III	---	0	70	Presencial	
Coloquio de Calificación	---	0	60	Presencial	
Actividades de apoyo a las investigaciones: jornadas del Programa de Doctorado en Cs. sociales-Reuniones y Tutorías	---	0	35	Presencial	

**CUARTO AÑO**

Reuniones y tutorías para el apoyo					
------------------------------------	--	--	--	--	--

*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de Educación y Deportes

667



ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
de las investigaciones	---	0	20	Presencial	
Defensa de la Tesis	---	0	120	Presencial	

OTRO REQUISITO					
TESIS	---	0	-	---	

**TÍTULO: DOCTOR/A EN CIENCIAS SOCIALES**

**CARGA HORARIA TOTAL: 675 HORAS**

**OBSERVACIONES**

- 1 \* Donde los candidatos/as doctorales desarrollan sus tesis
- 2 \* 80 hs. aula y de 30 hs. de seguimiento tutorial personalizado.